CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8581871 del 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL TOLIMA
TIPO DE CONTRATO	**Compraventa**
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8581871 del 2025**
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA EL AMBIENTE DE SIMULACION EN SALUD DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	18 de noviembre de 2025
FECHA DE INICIO	20 de noviembre de 2025
PLAZO INICIAL	El término de ejecución del negocio jurídico será de TREINTA (30) días o hasta el 20 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	**GLOBAL SERVIC SJ SAS**
CC o NIT	901.042.032-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	BRIANNDA MAIRETH SANCHEZ CARTAGENA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1105688545
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Comercio y Servicios, ubicado en la sede del SENA Regional Tolima, ubicada en la Transversal 1 No. 42-244 Ibagué Tolima
VALOR INICIAL	$ 71.074.067
FORMA DE PAGO	El SENA pagará el valor del Contrato en UN SOLO PAGO dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura al supervisor del contrato del SENA y cargue en la plataforma SECOP II, de

	acuerdo al servicio prestado; el supervisor expide certificación y verificará que la facturación corresponda a las tarifas establecidas en el contrato, así mismo la factura deberá cumplir con los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC…
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	12025 de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	215125 de 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 71.074.067
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$ 71.069.999,91
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 71.069.999,91
SUPERVISOR	Camila Andrea Gonzalez Castillo
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
Prorroga NRO. 001	Fecha de la suscripción: 19 de diciembre de 2025 Prorroga por ocho (08) Días calendario.
Prorroga NRO. 002	Fecha de la suscripción: 26 de diciembre de 2025 Prorroga por dos (02) Días calendario.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	12025 de 2025
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	215125 de 2025

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar los elementos al SENA de manera oportuna y pertinente, en el tiempo establecido dentro del documento contractual, de acuerdo a las	SI	La empresa contratista realiza la instalación de persianas y entrega de elementos, luego de adelantarse proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento

especificaciones técnicas requeridas en los documentos precontractuales y el contrato.		contractual, cumpliendo finalmente dentro del término otorgado por la entidad en audiencia inicial.
2. Hacer entrega exclusiva de los productos ofertados en la propuesta con identidad de referencias, cantidades y valores, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas aceptadas.	SI	La empresa contratista efectúa la entrega de la totalidad de elementos, luego de adelantarse proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento contractual, cumpliendo finalmente dentro del término otorgado por la entidad en audiencia inicial.
3. Garantizar la calidad de los bienes suministrados o servicios prestados.	SI	La empresa contratista garantiza la calidad de los bienes suministrados, luego de adelantarse proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento contractual, cumpliendo finalmente dentro del término otorgado por la entidad en audiencia inicial.
4. Programar junto con el Supervisor del contrato, el desarrollo de cada una de las actividades de entrega de elementos de acuerdo a las fechas definidas por el supervisor que asigne el SENA.	PARCIALMENTE	Comunicaciones enviadas los días 10, 16, 18, 24 y 28 de diciembre de 2025, sin respuesta. No obstante, la empresa contratista efectúa la entrega de la totalidad de elementos, luego de adelantarse proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento contractual, cumpliendo finalmente dentro del término otorgado por la entidad en audiencia inicial.
5. El SENA a través del supervisor podía rechazar los bienes entregados si estas no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. Así mismo el contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en un término no mayor de tres (3) días hábiles contados a partir de la devolución.	SI	La empresa contratista efectúa la entrega de la totalidad de elementos, luego de adelantarse proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento contractual, cumpliendo finalmente dentro del término otorgado por la entidad en audiencia inicial.
6 Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, pliego de condiciones, la propuesta presentada y contrato del presente proceso	SI	La empresa no facilita la comunicación, ni garantiza el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones establecidas. No obstante, la empresa contratista efectúa la entrega de la totalidad de elementos en las condiciones técnicas, económicas y financieras, luego de adelantarse proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento contractual, cumpliendo finalmente dentro del término otorgado por la entidad en audiencia inicial.
7 verificar la calidad de los elementos de formación en la compra, transporte, recibo,	SI	La empresa contratista efectúa la entrega de la totalidad de elementos, luego de adelantarse proceso administrativo

almacenamiento y despacho de los mismos, asegurando una alta y excelente calidad.		sancionatorio por presunto incumplimiento contractual, cumpliendo finalmente dentro del término otorgado por la entidad en audiencia inicial.
8 El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	SI	Cumple
9 De requerirse el contratista deberá contar con personal idóneo y suficiente para la manipulación, transporte y entrega de los elementos de formación por lo tanto deberá garantizar que todo el personal que intervenga directa o indirectamente en dicho proceso cuente con los elementos de protección personal propios de la actividad o función que ejerza.	SI	Los Subcontratistas que intervinieron cumplían con los requerimientos en el desarrollo de la labor.
10 Entregar el informe de ejecución y cumplimiento del contrato para efectos de trámite de pago, este informe deberá ser cargado en el SECOP II por parte del contratista y deberá contener las evidencias necesarias del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales generales y especificas del contrato.	SI	La empresa contratista realiza entrega del informe de ejecución y cumplimiento del contrato para efectos de trámite de pago, debidamente cargada en el SECOP II, es importante mencionar que, esta actividad se realiza luego de adelantarse proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento contractual, cumpliendo finalmente el objeto del contrato dentro del término otorgado por la entidad en audiencia inicial.
11 Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.		

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	Seguros del Estado SA	
NRO. DE PÓLIZA	25-44-101207401	
CERTIFICADO O ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	19 de noviembre de 2025	
FECHA APROBACIÓN	20 de noviembre de 2025	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	18/11/2025	30/04/2026	$ 7.107.406,70
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	18/11/2025	30/04/2026	$ 14.214813,40

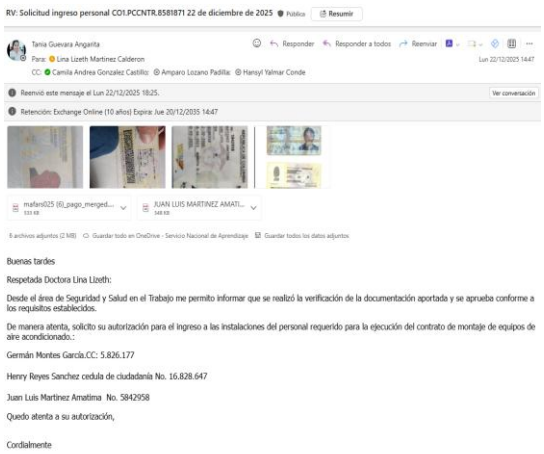
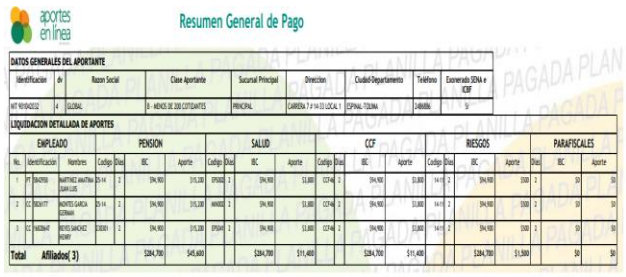
3.2 Cumplimiento del objeto

La empresa GLOBAL SERVIC SJ SAS, luego de adelantarse proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento contractual, dentro del término otorgado por la entidad en audiencia inicial dio cumplimiento a lo señalado en el contrato, habiéndose recibido a satisfacción los siguientes bienes objeto del contrato:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	MESA PUENTE NEUMÁTICA ABS M-173	4
2	CARRO DE PARO EN ABS IMPORTADO R-054 ó CARRO DE MEDICAMENTOS	3
3	CAMA NEONATO INOX MECÁNICA CON TRENDELEMBUG M-102	5
4	ATRIL BOMBA DE INFUSIÓN ABS	4
5	ESCALERILLA DE DOS PASOS EN ACERO INOXIDABLE	4
6	BIOMBO DE TRES CUERPOS INOX CON ACRÍLICO M-020	4
7	MESA DE NOCHE	2
	MUEBLES	
8	Estante metálico, medidas. 2.40x94x40	5
9	Persiana enrollable 2.40x1.35	1
10	Persiana enrollable 2.50x1.35	1
11	Persiana enrollable 2.46x1.35	0
12	Persiana enrollable 1.05x2.40	1
13	Persiana enrollable 2.00x2.45	5
14	Persiana enrollable 2.42x1.45	0
15	Persiana enrollable 2.43x1.45	0
16	Persiana enrollable 2.80x1.20	4
17	Persiana enrollable 2.72x1.20	1
18	Archivador papelera 180cms x 90cms, 45cms	4
19	Mueble metálico con puertas corredizas en vidrio 2m x frente: 1m x fondo: 0.30 m	4
20	CORTINA HOSPITALARIA 2.50x2.20	10
21	CORTINA HOSPITALARIA 1.20x2.20	5

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: seguridad y salud en el trabajo.

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cuando el contratista deba ingresar a las Sedes o Centros de formación deberá portar los elementos de protección personal necesarios establecidos en la normatividad legal vigente, para realizar su labor.	SI	La empresa cumplió con el envió del correo solicitando el ingreso del personal junto con certificado de trabajo en alturas, copia de la cedula de los trabajadores y planilla Sistema de Seguridad Social (salud pensión y riesgos laborales).  RV: Solicitud ingreso personal CO1.PCCNTR.8581871 22 de diciembre de 2025 Tania Guevara Angarita Para: Lina Lizeth Martinez Calderon CC: Camila Andrea Gonzalez Castillo; Amparo Lozano Padilla; Harsyl Yalmar Conde Buenas tardes Respetada Doctora Lina Lizeth: Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo me permito informar que se realizó la verificación de la documentación aportada y se aprueba conforme a los requisitos establecidos. De manera atenta, solicito su autorización para el ingreso a las instalaciones del personal requerido para la ejecución del contrato de montaje de equipos de aire acondicionado.: Germán Montes García.CC: 5.826.177 Henry Reyes Sanchez cedula de ciudadanía No. 16.828.647 Juan Luis Martinez Amatima No. 5842958 Quedo atenta a su autorización, Cordialmente
2. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos de los trabajadores que ingresarán a la sede donde se acrediten todos los anteriores (planilla de pago de seguridad social del trabajador y Certificados de Salud, Pensión y ARL que certifiquen afiliación activa de los trabajadores que realizarán la labor, estos deberán tener fecha vigente del mes en que ingresaran a realizar la actividad).	SI	La Empresa cumple obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud pensión y riesgos laborales), con relación a los subcontratistas que ingresaron a realizar sus labores.  aportes en línea Resumen General de Pago DATOS GENERALES DEL APORTANTE LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES EMPLEADO | PENSION | SALUD | CCF | RIESGOS | PARAFISCALES Total Afiliados(3)
3 garantizar que todo contratista que vaya a ingresar a las sedes o subsedes, deben de contar con la inducción de Seguridad y salud en el trabajo del SENA.	SI	Se realiza la inducción a los Subcontratistas quienes cumplen con los requerimientos para el desarrollo de la labor.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato y teniendo en cuenta el presunto incumplimiento relacionado con la entrega de los elementos dentro de las fechas inicialmente establecidas en el negocio jurídico, se adelantó el correspondiente proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento contractual, toda vez que, a la fecha de terminación del contrato, esto es, el 30 de diciembre de 2025, la empresa contratista no había realizado la entrega de la totalidad de los elementos contratados.

No obstante, dentro del término otorgado por la Entidad en el marco de la audiencia inicial del proceso administrativo sancionatorio, la empresa contratista realizó la entrega de la totalidad de los bienes, lo cual tuvo lugar el 16 de abril de 2026, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales dentro del plazo adicional otorgado por la Entidad en el curso de la actuación administrativa.

En consecuencia, mediante Resolución No. 73-00471 del 19 de mayo de 2026, la Entidad ordenó la terminación y el archivo del proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento contractual, al evidenciarse el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista dentro del plazo otorgado durante la audiencia inicial.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 73-00471 del 19 de mayo de 2026, se certifica que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones contractuales a su cargo, en los términos y condiciones establecidos por la Entidad.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificaciones emitidas el 18 y 19 de mayo de 2026 por parte del Representante Legal BRIANDA MAIRETH SANCHEZ CARTAGENA y Contadora Publica MARIA HELENA ZAMORA LASSO se certificó que **GLOBAL SERVIC SJ SAS**, identificado con NIT. 901.042.032-4, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a la funcionaria Luz Adriana Muñoz Ramírez el 11 de noviembre de 2025 a través de memorando No. 73-9-2025-030947.

Que el ordenador del gasto realizó la designación de cambio de supervisión a la funcionaria Camila Andrea Gonzalez Castillo el 22 de diciembre de 2025 a través de memorando No. 73-9-2025-034642.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: “La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.”

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
291893826	**30/07/2026**	**$ 59.722.689**
291894126	**30/07/2026**	**$ 11.347.310,91**

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 71.074.067
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 71.074.067
Valor ejecutado	$ 71.069.999,91
Valor pagado	$ 71.069.999,91

Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 4.067,09

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de **CUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 4.067,09).**

Para constancia se firma veintiséis (26) días del mes de agosto de 2026.



CAMILA ANDREA GONZALEZ CASTILLO

Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato CO1.PCCNTR.8581871
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato Rad No. 73-9-2025-030947 y No. 73-9-2025-034642.
- Resolución No. 73-00471 de 2026

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE INICIO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE INICIO

CONTRATO	CO1.PCCNTR.8581871 de 2025
TIPOLOGÍA	Compraventa
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA EL AMBIENTE DE SIMULACION EN SALUD DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA
VALOR	SETENTA Y UN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($71.074.067)
PLAZO	30 días
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será el departamento del Tolima, pues se requiere del suministro para el Municipio de Ibagué en las instalaciones del Centro de Comercio y Servicios, ubicado en la sede del SENA Regional Tolima, ubicada en la Transversal 1 No. 42-244.
CONTRATISTA	GLOBAL SERVIC SJ SAS
CC o NIT.	901.042.032-4
REPRESENTANTE LEGAL	BRIANNDA MAIRETH SANCHEZ CARTAGENA
SUPERVISOR DESIGNADO	LUZ ADRIANA MUÑOZ RAMIREZ

En Ibagué, 21 de noviembre de 2025, entre los suscritos Luz Adriana Muñoz Ramírez, identificado con cedula de ciudadanía nro. 38.142.796 de Ibagué, en calidad de supervisora del contrato y, de otra parte, BRIANNDA MAIRETH SANCHEZ CARTAGENA, identificado con nro. 1.105.688.545 de Espinal, en calidad de representante legal de GLOBAL SERVIC S.J S.A.S, identificada con NIT. 901042032-4, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	215125 del 20 de noviembre de 2025
Fecha de aprobación de las garantías	20 de noviembre de 2025
Fecha de inicio	20 de noviembre de 2025
Fecha de terminación	20 de diciembre de 2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.



LUZ ADRIANA MUÑOZ RAMIREZ
Supervisor Contrato



BRIANNDA MAIRETH SANCHEZ CARTAGENA
NIT. 901.042.032-4
Representante Legal
globalservicsjsas@gmail.com

Elaboró: Luz Adriana Muñoz Ramírez – Instructor Centro de Comercio y Servicios

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8581871
Versión del contrato	4
Estado de contrato	Terminado
Fecha de generación del estado	12/11/2025 11:47:48 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8581871
Objeto del contrato	CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA EL AMBIENTE DE SIMULACION EN SALUD DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	40 Días
Fecha de inicio de contrato	20/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA TOLIMA 1

COLOMBIA, Ibagué

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

GLOBAL SERVIC SJ SAS

COLOMBIA, Espinal
Número de documento 901042032

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GLOBAL SERVIC SJ SAS	banco davivienda	Ahorros	166200156171

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *global servic sj s.a.s* ***Fecha de aprobación:*** *18/11/2025 11:53:20 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Carlos Mario Arévalo Cobos* ***Fecha de aprobación:*** *18/11/2025 2:49:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8581871_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8581871_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	CONTRATACION CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
Proceso de Contratación	MC-CCS-9310-564-2025
Título de la oferta	oferta mobiliario salud
Cuantía del contrato	71.069.999,91 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	19/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	19/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 14/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 19/11/2025 2:04:17 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18434214	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	21.322.220,10 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30/04/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencida Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8581871
Proveedor GLOBAL SERVIC SJ SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones TRANSVERSAL 1 No. 42-244

Ubicación CO-TOL-73001 - Ibagué
País COLOMBIA
Departamento Tolima
Municipio Ibagué
Dirección TRANSVERSAL 1 No. 42-244
Código postal 73001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	TRANSVERSAL 1 No. 42-244	COLOMBIA > Tolima > Ibagué

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8581871

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	71.074.067,00	71.069.999,91

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	56121200	CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA EL AMBIENTE DE SIMULACION EN SALUD DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA	1,00	UN	71.074.067,00	71.069.999,91	71.074.067,00	71.069.999,91

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
GCCON-F-083_Carta_de_Aceptación_de_la_Oferta (1) (3).pdf	GCCON-F-083_Carta_de_Aceptación_de_la_Oferta (1) (3).pdf	(detalle)
Formato Contrato SECOP II.pdf	Formato Contrato SECOP II.pdf	(detalle)
GCCON-F-021Anexoalcontrato (1).pdf	GCCON-F-021Anexoalcontrato (1).pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Carlos Mario Arévalo Cobos	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1123304537
Supervisor	Luz Adriana Muñoz Ramirez	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	38142796

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Carlos Mario Arévalo Cobos	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1123304537

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	Carlos Mario Arévalo Cobos	18/11/2025 2:49:12 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Carlos Mario Arévalo Cobos
Supervisor	Luz Adriana Muñoz Ramirez	18/11/2025 2:49:12 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Carlos Mario Arévalo Cobos
Ordenador del Gasto	Carlos Mario Arévalo Cobos	18/11/2025 2:49:12 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Carlos Mario Arévalo Cobos

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑ Sí ☐ No *	71.069.999,91
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		71.069.999,91

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000147	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-073

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	12025	CDP	Generado	71.074.067 COP	71.074.067 COP	36-02-00-073-931010	-	Editar

Saldo de CDP 71.074.067 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 71.074.067 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 4/11/2025 2:45 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 215125	Presupuestal (CDP)	20/11/2025 12:00 AM	Generado	71.074.067 COP	4.067,09 COP	71.074.067 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 71.074.067 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 71.074.067 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 25/11/2025 8:39 AM

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.23329115	Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato	4/06/2026 3:26 PM *(UTC -5 horas)*	4/06/2026 3:31 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	4	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.21486346		30/12/2025 6:08 PM *(UTC -5 horas)*	-	Cancelado	-	-	
CO1.CTRMOD.21428376	Modificar el contrato	26/12/2025 6:18 PM *(UTC -5 horas)*	26/12/2025 7:03 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.21349035	Modificar el contrato	19/12/2025 2:36 PM *(UTC -5 horas)*	19/12/2025 6:59 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

BRIANNDA MAIRETH SANCHEZ CARTAGENA
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICO

Que, la empresa GLOBAL SERVIC SJ SAS, con Nit N° 901.042.034-4 ubicada en la calle 10 # 10-23 barrio caballero y Góngora Espinal, Tolima, manifiesto bajo gravedad de juramento que la empresa que la empresa se encuentra a paz y salvo con las obligaciones a los sistemas de seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales, señalados en el artículo 50 de la Ley 769 de 2002, adjunto panilla de pago

Se expide la presente certificación a solicitud.

Dada a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026)

Briannda Maireth Sanchez c.
cc. 1.105.688.545 espinal

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901042032	4	GLOBAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 7 # 14-33 LOCAL 1	ESPINAL-TOLIMA	2486886	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	320372544	9504842078	E	2026/06/09	2026/05/19	NEQUI	0	$208,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1105688545	SANCHEZ CARTAGENA BRIANNDA MAIRETH	230201	15	$875,453	$140,100	EPS037	15	$875,453	$35,100	CCF46	15	$711,750	$28,500	14-11	15	$875,453	$4,600	15	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$875,453**	**$140,100**			**$875,453**	**$35,100**			**$711,750**	**$28,500**			**$875,453**	**$4,600**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$140,100	$0	$0	$140,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$140,100	$0	$0	$140,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,600	$0	$0	$4,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$4,600	$0	$0	$4,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$0	$0	$28,500
CAFASUR	CCF46	890,704,737	0	1	$28,500	$0	$0	$28,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,100	$0	$0	$35,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$35,100	$0	$0	$35,100
TOTAL				**1**	**$208,300**	**$0**	**$0**	**$208,300**

LA PROFESIONAL DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que el contrato CO1.PCCNTR.8581871 del 2025 cuyo objeto es **CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA EL AMBIENTE DE SIMULACION EN SALUD DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA,** prestado por la empresa GLOBAL SERVIC SJ SAS, se recibió de manera satisfactoria, según las siguientes facturas:

FACTURA	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR
FEVD-77	19/05/2026	18/06/2026	$ 71.069.999,91
TOTAL			**$ 71.069.999,91**

DEPENDENCIA SIIF	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	NOMBRE RUBRO	CODIGO USO PRESUPUESTAL	NOMBRE USO PRESUPUESTAL
931027	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	10	ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	A-02-01-01-003-008-01-4	OTROS MUEBLES N.C.P.

Dada en Ibagué, a los 20 días del mes de mayo de 2026.

CAMILA ANDREA GONZALEZ CASTILLO
C.C. 1110510828
Supervisora CO1.PCCNTR.8581871

Outlook

CPE No. 73-9-2025-030947 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR(A)

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Mar 18/11/2025 17:47
Para Luz Adriana Muñoz Ramirez <lumunozr@sena.edu.co>
CC Carlos Mario Arévalo Cobos <cmarevaloc@sena.edu.co>; subdirecciooncomercio <subdirecciooncomercio@sena.edu.co>; Rosalba Cardenas Higuera <rcardenash@sena.edu.co>; Sandra Milena Díaz Londoño <smdiaz@sena.edu.co>; Maria Alejandra Dias Vidales <mdiazv@sena.edu.co>; Helton Asmed Guaqueta Olarte <hguaquetao@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (739 KB)

C.E.(FRM) - 73-9-2025-030947-(73)- . DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR(A).tif; C.I.(FRM)-9-2025-030947-(73)---.-DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR(A).html; GCCON-F-032DESIGNACIONDELSUPERVISOR_AMBIENTE_SIMULACION.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No..pdf;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
73-9-2025-030947	2025-02-520706	11/18/2025 5:47:17 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR(A)

MEMORANDO

73-9310

Ibagué, 18 de noviembre de 2025

Señor (a)
LUZ ADRIANA MUÑOZ RAMIREZ
lumunozr@sena.edu.co
Instructor G20
Centro de comercio y servicios

Respetado (a):

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato relacionado a continuación, suscrito a través de la plataforma SECOP II:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8581871 del 2025
CONTRATISTA: GLOBAL SERVIC SJ SAS con Nit. 901.042.032-4
OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA EL AMBIENTE DE SIMULACION EN SALUD DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA.

Enlace del proceso
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9060030&isFromPublicArea=True&isModal=False

La supervisión deberá ejercerse en los términos del Manual de Supervisión e interventoría que se encuentra publicado en el aplicativo CompromISO; recordar que se debe coordinar en lo concerniente con la almacenista para las entregas y demás ingresos que deban hacerse al almacén de la entidad, se adjunta el acto designación con el formato GCCON-F-032_Designación_del_supervisor Cont. No. CO1.PCCNTR.8581871

Igualmente podrá tener como soporte para ejercer sus funciones la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales de Colombia Compra Eficiente, la cual la puede encontrar en el siguiente link:
https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf

Atentamente,

CARLOS MARIO ARÉVALO COBOS
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios
Regional Tolima

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Outlook

CPE No. 73-9-2025-034642 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Lun 22/12/2025 14:24
Para Camila Andrea Gonzalez Castillo <gonzalezc@sena.edu.co>
CC Alvaro Fredy Bermudez Salazar <afbermudez@sena.edu.co>; subdireccioncomercio <subdireccioncomercio@sena.edu.co>; Rosalba Cardenas Higuera <rcardenash@sena.edu.co>; Sandra Milena Díaz Londoño <smdiaz@sena.edu.co>; Maria Alejandra Dias Vidales <mdiazv@sena.edu.co>; Helton Asmed Guaqueta Olarte <hguaquetao@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (963 KB)

C.E.(FRM) - 73-9-2025-034642-(73)- . DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR.tif; C.I.(FRM)-9-2025-034642-(73)---.-DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR.html; DESIGNACIÓN.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-034642 - NIS 2025-02-585064 - 12-22-.pdf;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
73-9-2025-034642	2025-02-585064	12/22/2025 2:23:24 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

MEMORANDO

73-9310

Ibagué, 22 de diciembre de 2025

Señor (a)
CAMILA ANDREA GONZALEZ CASTILLO
gonzalezc@sena.edu.co
Profesional G01
Centro de comercio y servicios

Respetado (a):

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato relacionado a continuación, suscrito a través de la plataforma SECOP II:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8581871 del 2025
CONTRATISTA: GLOBAL SERVIC SJ SAS con Nit. 901.042.032-4
OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA EL AMBIENTE DE SIMULACION EN SALUD DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA.

Enlace del proceso
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9060030&isFromPublicArea=True&isModal=False

La supervisión deberá ejercerse en los términos del Manual de Supervisión e interventoría que se encuentra publicado en el aplicativo CompromISO; recordar que se debe coordinar en lo concerniente con la almacenista para las entregas y demás ingresos que deban hacerse al almacén de la entidad, se adjunta el acto designación con el formato GCCON-F-032_Designación_del_supervisor Cont. No. CO1.PCCNTR.8581871

Igualmente podrá tener como soporte para ejercer sus funciones la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales de Colombia Compra Eficiente, la cual la puede encontrar en el siguiente link: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf

Atentamente,

ÁLVARO FREDY BERMÚDEZ SALAZAR
Subdirector Centro de Comercio y Servicios

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

RESOLUCIÓN No 73-00471 **DE 2026**

Por la cual se ordena el archivo de un proceso administrativo sancionatorio iniciado en contra de GLOBAL SERVIC SJ SAS identificado con NIT. 901.042.032-4.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Resolución No. 1901 de 2018, en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás concordantes, y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES FACTICOS

1. El SENA – Regional Tolima – Centro de Comercio y Servicios suscribió el contrato No. CO1.PCCNTR.8581871 con objeto: "*CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA EL AMBIENTE DE SIMULACION EN SALUD DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA*"; con la persona jurídica GLOBAL SERVIC SJ SAS con NIT 901.042.032-4, el cual suscribió acta de inicio el 21 de noviembre de 2025 y tuvo fecha de terminación el 30 de diciembre de 2025.

2. El supervisor del contrato en mención radica ante la subdirección del Centro de Comercio y Servicios informe de presunto incumplimiento donde manifiesta que el contratista a la fecha de culminación del plazo de ejecución incumplió parcialmente el contrato.

3. La entidad inicia actuación administrativa de presunto incumplimiento en contra del contratista en virtud de lo manifestado por el supervisor del contrato en su informe, remitiendo las respectivas citaciones al contratista y a la aseguradora junto al traslado del informe de supervisión que da lugar a las diligencias que fueron adelantadas.

ACTUACIÓN PROCESAL

Que la Entidad procedió a realizar citación a audiencia por presunto incumplimiento tanto al contratista GLOBAL SERVIC SJ SAS como a la aseguradora Seguros del estado S.A en calidad de garante, para el día 19 de marzo de 2026.

Que el día 19 de marzo de 2026 se dio inicio a la audiencia, se presentó el contratista y el supervisor del contrato Camila Andrea González, y el contratista en la misma, manifestó que tuvo inconvenientes en las entregas de los elementos por temas de la trasportadora que ofrecen excusas y proponen dar cumplimiento y realizar la entrega de la totalidad de los elementos del contrato en virtud de la cláusula de controversias contractuales, o arreglo directo y que por favor se le permitiera la entrega debida de los suministros con las especificaciones técnicas los cuales nos comprometemos a entregar todo en un plazo de 30 días. se deja constancia de que en dicha audiencia la aseguradora no se presento.

Que posteriormente, el contratista realizó la entrega física y total de los elementos a adquirir en virtud del contrato No. CO1.PCCNTR.8581871 con objeto: "*CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA EL AMBIENTE DE SIMULACION EN SALUD DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA*"; el día 16 de abril de 2026, motivo por el cual se manifiesta que cesó la situación de incumplimiento descrita en el informe de supervisión por ella presentado y que dio origen al proceso sancionatorio adelantado por la entidad.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Tratándose de aspectos de competencia del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Centro de industria y Construcción, al ser una Entidad Estatal que maneja recursos públicos, en caso de encontrar actos que impidan el cumplimiento de las actividades contratadas, tiene la potestad para imponer sanciones pecuniarias de acuerdo con la siguiente normatividad:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULOS 29, 83 Y 209.

> *ARTICULO 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.*
>
> Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.
>
> *ARTÍCULO 83.- "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumiré en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*
>
> *ARTÍCULO 209.- "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. "*

Ley 1474 de 2011:

> *ARTICULO 86.- "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:*
>
> *a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;*
>
> *b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista*

o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia.

La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento."

Ley 80 de 1993:

ARTÍCULO 3.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

CONCLUSIONES DE LA ENTIDAD

Así las cosas, atendiendo a los fines de la contratación que obedece al cumplimiento de los fines del estado, la continua prestación del servicio, lo que siempre buscará la Entidad es propender por el cumplimiento del objeto contratado.

Además que la finalidad del proceso sancionatorio es instar al contratista al cumplimiento o en su defecto sancionarlo por su incumplimiento y que el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en su literal d) establece:

(…) "*La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento."*

Que como quiera que se evidenció por parte de la supervisión que el contratista entregó todos los ítems contratados dentro del contrato No. CO1.PCCNTR.8581871 con objeto: "*CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA EL AMBIENTE DE SIMULACION EN SALUD DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA*"; se procede a dar por terminado el presente procedimiento por cesación de la situación de incumplimiento tal y como fue confirmado por la supervisión del contrato CAMILA ANDREA GONZALEZ quien procederá con el recibo de las facturas y documentos para el trámite de pago.

RESOLUCIÓN No 73-00471 **DE 2026**

Por la cual se ordena el archivo de un proceso administrativo sancionatorio iniciado en contra de GLOBAL SERVIC SJ SAS identificado con NIT. 901.042.032-4.

Que en virtud de lo anterior, el Subdirector del Centro de Comercio y Servicios del SENA - Regional Tolima;

RESUELVE:

Artículo 1º. NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONTRACTUAL en contra de GLOBAL SERVIC SJ SAS identificado con NIT. 901.042.032-4, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, con ocasión al contrato No. CO1.PCCNTR.8581871.

Artículo 2º. ARCHIVAR las diligencias iniciadas, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído.

Artículo 3º NOTIFICAR a las partes jurídicamente interesadas, el contenido del presente auto informando que contra el presente Acto Administrativo proceden los recursos de REPOSICION ante esta Subdirección, interpuestos y debidamente soportados, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, por aviso o al vencimiento del término de publicación según sea el caso, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué en el 19/5/2026

Firmado digitalmente por BERMUDEZ SALAZAR ALVARO FREDY

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
Subdirector Centro

Elaboró: Maria Alejandra Diaz Vidales – Abogada apoyo Gestión Contractual